

Gerayen



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Unidad de Imagen Institucional
y Gestión Documentaria

31 OCT. 2023

RECIBIDO

Firma: Hora: 10:57

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 126-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de Octubre de 2023

VISTO:

El Proveído N° 2372-2023-SBCH/GG, de fecha 23 de octubre del 2023, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 1299-2023-SBCH/ULCPSI, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, el Informe N° 326-2023-GI-SBCH, de fecha 16 de Octubre del 2023, sobre la Propuesta de los miembros del comité para el proceso de selección del "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERÍA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", para la emisión del acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ballena Saba
FEDATARIO SUPLENTE

31 OCT 2023

Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejércelas demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 16.3," La contratación de bienes, servicios y obras por parte de las Sociedades de Beneficencia para la implementación de los servicios de protección social se rige por lo establecido en el Código Civil".

QUINTO.- Que, la Actualización y Modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, estipula "los procesos de selección para concurso público y convocatoria pública, están dirigidos por un comité de procesos de selección de 03 integrantes titulares, conformados por un representante del área usuaria, un especialista en la materia objeto de la convocatoria y el especialista en la contrataciones. Y tres miembros suplentes de la misma área o dependencia del titular ".

SEXTO.- Que, mediante el Informe N° 326-2023-GI-SBCH, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez- Gerente de Ingeniería de la SBCH, se manifiesta que habiéndose aprobado la ejecución del "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERÍA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", como consta en la Resolución de Presidencia de Directorio N.º 100-2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre del 2023, se alcanza los términos de referencia para la ejecución de obra.

SÉTIMO.- Que, mediante el Informe N° 1299-2023-SBCH/ULCPSI, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por ABG. Edgar Emerson Adrianzén Saona- Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la SBCH, se estipula la propuesta de los miembros del comité para el proceso de selección del "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERÍA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".

OCTAVO.- Que, mediante el proveído N° 2372-2023-SBCH-GG, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova - Gerente

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Baltena Saba
FEDATARIO SUPLENTE

01/OCT/2023

General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se estipula trasladar al área de Asesoría Legal y en el marco de sus facultades, se emita el acto resolutivo.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del comité para el proceso de selección del "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERÍA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", siendo conformado por:

TITULARES:

- Gerencia de Ingeniería
ING. Miguel Alejandro Càceres Nuñez.....Presidente
- Gerencia de Gestión de Negocios
MBA. Víctor Jesús Loayza Carbajal1° Miembro
- Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saona.....2° Miembro

SUPLENTES:

- Sub Gerencia de Proyectos y Obras
ARQ. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales.....Presidente
- Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ballena Saba
FEDATARIO SUPLENTE

01 OCT 2023



LIC. Juan Vasquez Manayay.....1° Miembro

- Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos

LIC. Carmen del Milagro Reaño Villalobos2° Miembro

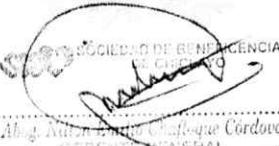
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité para el proceso de selección del "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERÍA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", así como todas las oficinas administrativas correspondientes.



ARTICULO TERCERO : DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

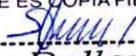


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Nelson Augusto Chafloque Cordova
GERENTE GENERAL

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Ballena Saba
FRENTEARIO SUPLENTE

18/10/2023



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO